

DE: Comisión Técnica

A: Mesa de Contratación

ASUNTO: Valoración de la oferta económica incurra en presunción de anormalidad de EVENTUANDO SL, asociada al Expediente 1007.24: Gestión de redes sociales cultura y cursos de verano

Vista la documentación presentada por EVENTUANDO SL para justificar su oferta económica incurra en presunción de anormalidad, la Comisión Técnica presenta el siguiente

INFORME

En Almería, a 4 de julio de 2024, se reúne en dependencias de la Universidad de Almería la Comisión designada por la Mesa de contratación del expediente arriba mencionado, a fin de valorar la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta en presunción de anormalidad de la licitadora EVENTUANDO SL. Dicha Comisión está compuesta por:

- Ángeles Martínez Padua, Gestora del Vicerrectorado de Cultura y Sociedad y Secretaria Técnica de comunicación de la Universidad de Almería.
- José Antonio Garrido Cárdenas, Profesor Titular del Departamento de Biología y Geología (área de Parasitología) y Director de Secretariado de Comunicación Científica de la Universidad de Almería.

Antecedentes:

La Mesa de contratación detecta que la oferta presentada por la licitadora EVENTUANDO SL, atendiendo a lo que establece el apartado 25 del Anexo V del Pliego, se encuentra en presunción de anormalidad. En concreto, aplicando lo establecido en dicho apartado, se ha fijado un umbral de anormalidad de 4.200 €, siendo este el límite para considerar que la oferta es anormal o desproporcionada.

A la vista de lo anterior, la empresa señalada deberá justificar la cantidad de 601,00 Euros.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1 / 3

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A==>

| | | | |
|--------------------|---|---------------------------------|-----------------------------|
| Firmado Por | Jose Antonio Garrido Cardenas Angeles Martinez Padua | Fecha | 04/07/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A== | PÁGINA 1/3 |



LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A==

Por lo tanto, una vez identificada que la proposición se encuentra en presunción de anormalidad la mesa acuerda por unanimidad:

1º Conceder un plazo de 5 días hábiles para que la empresa presente las justificaciones plenas y oportunas de la viabilidad de su oferta. Significando que, si antes del vencimiento del plazo otorgado presenta la justificación oportuna o manifiesta su decisión de no presentarla, se tendrá por realizado el trámite.

Entre las justificaciones que deben aportarse necesariamente deben encontrarse las estipuladas en el art 149 LCSP y que son:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2º Aprobar el nombramiento de una Comisión Técnica formada por D. José Antonio Garrido Cárdenas y D^a. Ángeles Martínez Padua, significando que ambos tienen atribuidas las funciones de asesoramiento técnico para este expediente, al objeto de que emitan informe sobre las justificaciones presentadas por la empresa., en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del envío de dicha documentación.

Valoración por parte de la Comisión Técnica de la justificación presentada por la licitadora:

La licitadora EVENTUANDO SL presenta justificación de la propuesta económica presentada (3.599€ -IVA excluido-) amparándose, fundamentalmente, en la categoría a) de justificaciones estipuladas en el artículo 149 LCSP (el ahorro que permite los servicios prestados) debido al hecho de que las dos personas que se encargarían de llevar las redes sociales de cultura y cursos de verano (con dedicación de 85 y 80 horas mensuales cada una de ellas) ya realizan trabajos de marketing y comunicación a diferentes empresas, actualmente, a tiempo parcial.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

| | | | |
|---|---|--------------------------|---------------|
| Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LRQ59skHeVnc7XogsH3u/A== | | | |
| Firmado Por | Jose Antonio Garrido Cardenas Angeles Martinez Padua | Fecha | 04/07/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | LRQ59skHeVnc7XogsH3u/A== | PÁGINA 2/3 |
|  | | | |
| LRQ59skHeVnc7XogsH3u/A== | | | |

Para la empresa " el sueldo y rentabilidad que generan estas personas ya están cubiertos con los trabajos realizados hasta el momento".

A pesar de que la explicación de la justificación no es demasiado clara y de que EVENTUANDO SL se equivoca varias veces al referirse a la dedicación de sus empleados de "horas semanales por empresa", cuando, evidentemente, se refiere a horas mensuales, sí que resulta lógico pensar que las tareas se realizarán de manera eficiente y efectiva, según el planteamiento presentado, para cumplir con los requisitos del servicio.

Así, entendiendo que la distribución del trabajo que hace la empresa EVENTUANDO SL en las tareas de: i) Planificación Estratégica Cuatrimestral; ii) Planificación Estratégica de Cursos de Verano; iii) Gestión y Dinamización Diaria de Redes Sociales; y iv) Seguimiento y Evaluación Anual de Actividad en Redes Sociales, es la adecuada, y asumiendo que la dedicación que tienen estas personas al trabajo desarrollado en las otras empresas es la manifestada por EVENTUANDO SL (no se adjuntan justificantes), los miembros de la Comisión Técnica consideran que las argumentaciones expuestas se encuentran, efectivamente, incluidas en las estipuladas en el art 149 LCSP, concretamente, acordes a las categorías a) del citado artículo.

En conclusión, los miembros de la comisión consideran que la justificación presentada por la licitadora es débil, y aunque con el reparto de horas indicado no parece real la dedicación necesaria, puede ser suficiente para garantizar la viabilidad de la oferta económica.

Los miembros de la comisión firman el presente informe a fecha de 4 de julio de 2024



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A==>

| | | | |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Firmado Por | Jose Antonio Garrido Cardenas | Fecha | 04/07/2024 |
| | Angeles Martinez Padua | | |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A== | PÁGINA |
| | | | 3/3 |



LRQ59skHeVNc7XogsH3u/A==